

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara rechazado, por mayoría.

Finalmente, la Presidencia somete a votación el Punto Tercero del Acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Muñoz Martínez, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Guevara García, Macías Morilla, Acevedo Mateo, Millán De Cózar, Fernández Moraga, Moyano González, Serrano Gómez-Landero, Moreno Vera, Honorato Chulián, González Rojas y Oliva Ruiz.

Se abstienen los Sres.: Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Sánchez Estrella, Vargas Díaz, Pablo-Blanco Oviden, Díaz López, Serrano López, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer y García Martín.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara aprobado, concretando que el acuerdo adoptado queda como sigue:

“ÚNICO: Que se actualice sin demora y con carácter definitivo la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Policía Local, con más de 20 años de antigüedad y actualmente obsoleta, y vuelvan a instaurarse en este cuerpo los principios básicos de igualdad, mérito, capacidad y libre concurrencia, ya que en la actualidad existen 11 grupos fuera de la RPT, sirviendo a menudo esto de “excusa” para crear y disolver grupos por parte de los distintos gobiernos municipales por razones ajenas a los propios intereses de los ciudadanos.”

En el Turno de Explicación de Voto, intervienen los Grupos de los Partidos Popular, Ciudadanos y Socialista.

Siendo las 14:45 h., la Presidencia ordena un receso en el transcurso de la sesión, que se reanuda a las 15:55 h.

22.- Propuesta para que se adopten determinadas medidas en relación con la recuperación de la Memoria Histórica. (ENMIENDAS)

Tras el golpe de estado acontecido en nuestro país el 18 de julio de 1936, Sevilla fue sacudida por una ola de represión y miedo que aún recuerdan las personas mayores de los barrios de nuestra Ciudad.

Las calles se llenaron de cadáveres de hombres y mujeres que fueron asesinados durante las semanas posteriores al golpe por haber defendido la libertad y la legalidad republicana. Las cinco fosas comunes que existen en el cementerio municipal de Sevilla, donde se calcula que yacen los restos de unas 3.000 víctimas, así lo atestiguan.

Las cárceles habilitadas para acoger a los cientos de detenidos, las tapias de los lugares donde eran ejecutados al amanecer los vecinos y vecinas -y que funcionaban como paredones- son una muestra clara también del tamaño de la represión y del horror vividos.

El golpe de estado militar acabó con el legítimo gobierno instaurado por las urnas y dio paso a una dictadura que duró 40 años. En este periodo el régimen franquista impuso una historia oficial, que ocultó las cifras de la represión y condenó al olvido los hechos acontecidos y las violaciones de derechos humanos cometidas contra la población civil.

Después del pasado negro de la dictadura, la democracia aún tiene pendiente una deuda con las víctimas de la represión franquista que, tarde o temprano, tendrá que saldar.

En 2016 se cumplirán 80 años del alzamiento militar de 1936. Sin embargo, todavía hoy en muchas de nuestras calles y plazas siguen luciendo símbolos que realzan el nombre de los artífices de aquella represión, homenajean a los verdugos y rinden tributo a la dictadura que durante 40 años arrasó derechos y libertades fundamentales.

Resulta inconcebible que, 80 años después de aquel terrible golpe de estado, las fosas comunes del cementerio de Sevilla continúen sin señalizarse ni dignificarse y que las personas que fueron arrojadas allí no estén inscritas en el Registro Civil de nuestra ciudad.

Sevilla necesita que desde la Corporación Municipal se aborde e impulse una política pública de memoria histórica cuyo objetivo primordial sea la consecución de los tres principios fundamentales del derecho universal: Verdad, Justicia y Reparación para las víctimas y sus familiares.

Nuestra Ciudad será un lugar más digno el día en que se apliquen medidas dirigidas a reconciliar el pasado con el presente, a curar las heridas hoy abiertas y a conseguir la democracia plena en nuestro país, que es, a fin de cuentas, el mayor homenaje que le podemos hacer a tantos hombres y mujeres que lucharon por la libertad y por la república.

Por todo ello y en virtud de las propuestas y demandas que la sociedad civil y las asociaciones de Memoria Histórica nos hacen llegar, los Grupo Municipales de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía y Participa Sevilla, vienen a proponer, para su discusión y aprobación en Pleno, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Crear un Instituto Municipal de la Memoria Democrática, que incorpore una Comisión de la Verdad interdisciplinar formada por historiadores, juristas, forenses, arqueólogos y psicólogos.

SEGUNDO.- Iniciar los trabajos para la localización de los desaparecidos de la Guerra Civil y el Franquismo en el término municipal de Sevilla mediante una oficina abierta al público.

TERCERO.- Proceder a la localización y señalización de las cinco fosas comunes del Cementerio de Sevilla, donde se hallan los restos de las personas que fueron asesinadas tras el golpe fascista del 18 de julio de 1936, con el fin de proteger y dignificar estos enclaves. Y, en paralelo, prohibir y paralizar la construcción de cualquier elemento o edificación sobre el espacio que ocupan dichas fosas.

CUARTO.- Contribuir a la difusión de un conocimiento objetivo sobre la historia de la Guerra Civil y el franquismo por todos los medios al alcance del Ayuntamiento: talleres didácticos en centros cívicos; rutas guiadas, charlas en colegios e institutos, exposiciones, guías turísticas y de información, teatro para niñas y niños, feria del libro, Radiópolis...

QUINTO.- Promover la celebración del II Homenaje en apoyo a las Víctimas del Franquismo, en el Casino de la Exposición.

SEXTO.- Afrontar la retirada de todos los símbolos fascistas que aún permanecen en nuestra Ciudad, así como el cambio de nombre de aquellas calles y plazas que hagan referencia u honren al pasado franquista.

SÉPTIMO.- Señalizar los lugares de la Memoria en nuestra Ciudad.

OCTAVO.- Aprobar por el Pleno municipal un día dedicado a la memoria de las víctimas que cayeron tras el golpe militar de 1936 y que éste sea fijado el mismo 18 de julio.

NOVENO.- Crear un lugar de uso para las Asociaciones Memorialistas y un Centro de Documentación y Archivo en la Antigua Cárcel de la Ranilla.

DÉCIMO.- Apoyar la querrela 4591/2010 seguida desde el Juzgado Criminal y Correccional Federal número 1 de Buenos Aires (Argentina) por genocidio y crímenes de lesa humanidad cometidos por el franquismo.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate en el que se formulan las siguientes enmiendas:

➤ Por el Grupo del Partido Ciudadanos:

- Añadir al final del Punto Primero del Acuerdo el siguiente texto: “....Siempre y cuando sea a coste cero y por personas elegidas por cada uno de los partidos en función del número de votos conseguidos en las últimas elecciones”.
- Añadir al final del Punto Segundo del Acuerdo el siguiente texto: “....Siempre y cuando se cuente con las subvenciones por parte de la administración General del Estado que sufrague los gastos derivados de la actividad, en función del artículo 11.2 de la Ley de Memoria histórica 52/2007 de 26 de diciembre.
- Añadir al final del Punto Tercero, el siguiente texto: “.... Siempre y cuando se cuente con las subvenciones por parte de la administración General del Estado que sufrague los gastos derivados de la actividad, en función del artículo 11.2 de la Ley de Memoria histórica 52/2007 de 26 de diciembre.
- Sustituir los textos de los Puntos Quinto y Octavo del Acuerdo, por los siguientes:

“Punto Quinto: Promover la celebración de un homenaje en apoyo de todos los sevillanos desaparecidos como consecuencia de la Guerra Civil española, en el Casino de la Exposición, como símbolo de concordia de todos los sevillanos.”

“Punto Octavo: Aprobar por el pleno municipal un día dedicado a la memoria de todos aquellos sevillanos desaparecidos como consecuencia de la guerra Civil, como símbolo de concordia de todos los sevillanos.”

➤ Por el Grupo del Partido Socialista:

- Sustituir el texto del Acuerdo, por el siguiente:

“PRIMERO: Creación de una Oficina de la Memoria, que retome el trabajo realizado por el Aula de la Memoria y en la que converjan por un lado el ámbito técnico con la presencia de expertos de reputado prestigio en el campo de la investigación sobre la Memoria Democrática (Universidad, Antropólogos, Arqueólogos Forenses, Sociólogos, Historiadores, ...) y por otro lado en el ámbito de la representación social representantes de partidos políticos con representación en el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, representantes del movimiento memorialista, representante de las víctimas y familiares.

Ambos ámbitos constituirían la Mesa de Expertos y la Mesa de Participación, respectivamente, las cuales regularían sus funcionamientos a través de la elaboración consensuada de protocolos de funcionamiento que delimitarían las competencias y obligaciones de una y otra.

Esta Oficina tendrá como objetivos fundamentales la atención de las víctimas de la dictadura franquista y de la Guerra Civil, la promoción de la investigación sobre la represión militar durante la Guerra Civil y la dictadura franquista y sus consecuencias, la difusión, la formación y la información de lo que supuso, y la organización de actos institucionales de homenaje y reparación.

SEGUNDO: Proceder a la localización y señalización de las cinco fosas comunes del Cementerio de Sevilla, donde se hallan los restos de las personas que fueron asesinadas tras el golpe fascista del 18 de julio de 1936, con el fin de proteger y dignificar estos enclaves, así como paralizar la construcción de cualquier elemento o edificación sobre este espacio, en el marco del protocolo de actuación que, según el artículo 18 “Fosas comunes en cementerios” de la futura Ley de Memoria Democrática de Andalucía, establecerá los mecanismos con los que dignificar las fosas comunes en los cementerios municipales.

TERCERO: Promover la celebración del II Homenaje en apoyo a las Víctimas del Franquismo, en el Casino de la Exposición.

CUARTO: Que el Ayuntamiento de Sevilla adopte las medidas oportunas para la determinación de los escudos, insignias, placas o el resto de menciones conmemorativas de exaltación personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la dictadura franquista que pudieran existir en la Ciudad y que deban ser retirados a los efectos del artículo 15.2 de la Ley 52/2007.

QUINTO: Que el Ayuntamiento de Sevilla promueva, tras su identificación, la realización documentada de un Catálogo de los Lugares de Sevilla que pudieran ser considerados, en aplicación de la futura Ley Andaluza de Memoria Democrática, como Lugares de Memoria Democrática de Andalucía en los términos que se recogen en el artículo 21 del proyecto de la citada Ley; que, conjuntamente con la Junta de Andalucía y en aplicación de esta futura Ley, lleve a cabo la señalización de todos estos espacios, lugares o senderos de memoria; y que, tras elevar la correspondiente propuesta al Consejo de Gobierno Andaluz, se lleve a cabo la correspondiente inscripción en el futuro Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía en los términos que contempla el artículo 23 del proyecto de Ley Andaluza de Memoria Democrática.

SEXTO: Declarar y conmemorar el 14 de junio de cada año como el Día de las Víctimas de la Represión Franquista.

SÉPTIMO: Habilitar un espacio para el uso de las Asociaciones Memorialistas, así como para documentación y archivo en La Ranilla.

OCTAVO: Promover una moción específica por parte de este Pleno de Apoyo a la Querrela Argentina.”

- Por el Grupo de Participa Sevilla, se propone “in voce”, en relación con el punto Séptimo de la enmienda del Grupo Socialista, concretar el espacio en La Ranilla y por tanto, añadir la siguiente expresión: “...en la antigua cárcel de...” a lo que accede este Grupo.

A continuación, la Presidencia, tras las intervenciones de los Grupos de Izquierda Unida, Participa Sevilla y Ciudadanos, somete a votación las enmiendas formuladas por el Grupo de Ciudadanos, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Millán De Cózar, Fernández Moraga y Moyano González.

Votan en contra los Sres.: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Muñoz Martínez, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla, Acevedo Mateo, Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Sánchez Estrella, Vargas Díaz, Pablo-Blanco Oviden, Díaz López, Serrano López, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Serrano Gómez-Landero, Moreno Vera, Honorato Chulián, González Rojas y Oliva Ruiz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia las declara rechazadas, por mayoría.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación los apartados 1º, 5º y 8º de la enmienda del Grupo Socialista, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Muñoz Martínez, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla, Acevedo Mateo, Serrano Gómez-Landero, Moreno Vera, Honorato Chulián, González Rojas y Oliva Ruiz.

Votan en contra los Sres.: Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Sánchez Estrella, Vargas Díaz, Pablo-Blanco Oviden, Díaz López, Serrano López, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer y García Martín.

Se abstienen los Sres.: Millán De Cózar, Fernández Moraga y Moyano González.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia los declara aprobados, por mayoría.

Posteriormente, la Presidencia somete a votación los apartados 2º, 3º, 4º, 6º y 7º de la enmienda del Grupo Socialista, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Muñoz Martínez, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla, Acevedo Mateo, Serrano Gómez-Landero, Moreno Vera y Honorato Chulián.

Votan en contra los Sres.: Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Sánchez Estrella, Vargas Díaz, Pablo-Blanco Oviden, Díaz López, Serrano López, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, González Rojas y Oliva Ruiz.

Se abstienen los Sres.: Millán De Cózar, Fernández Moraga y Moyano

González.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia los declara aprobados, por mayoría.

Finalmente, la Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo, junto con las enmiendas aprobadas, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Muñoz Martínez, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla, Acevedo Mateo, Serrano Gómez-Landero, Moreno Vera, Honorato Chulián, González Rojas y Oliva Ruiz.

Votan en contra los Sres.: Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Sánchez Estrella, Vargas Díaz, Pablo-Blanco Oliden, Díaz López, Serrano López, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer y García Martín.

Se abstienen los Sres.: Millán De Cózar, Fernández Moraga y Moyano González.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia la declara aprobada, por mayoría, concretando que el acuerdo adoptado queda como sigue:

“PRIMERO: Creación de una Oficina de la Memoria, que retome el trabajo realizado por el Aula de la Memoria y en la que converjan por un lado el ámbito técnico con la presencia de expertos de reputado prestigio en el campo de la investigación sobre la Memoria Democrática (Universidad, Antropólogos, Arqueólogos Forenses, Sociólogos, Historiadores, ...) y por otro lado en el ámbito de la representación social representantes de partidos políticos con representación en el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, representantes del movimiento memorialista, representante de las víctimas y familiares.

Ambos ámbitos constituirían la Mesa de Expertos y la Mesa de Participación, respectivamente, las cuales regularían sus funcionamientos a través de la elaboración consensuada de protocolos de funcionamiento que delimitarían las competencias y obligaciones de una y otra.

Esta Oficina tendrá como objetivos fundamentales la atención de las víctimas de la dictadura franquista y de la Guerra Civil, la promoción de la investigación sobre la represión militar durante la Guerra Civil y la dictadura franquista y sus consecuencias, la difusión, la formación y la información de lo que

supuso, y la organización de actos institucionales de homenaje y reparación.

SEGUNDO: Proceder a la localización y señalización de las cinco fosas comunes del Cementerio de Sevilla, donde se hallan los restos de las personas que fueron asesinadas tras el golpe fascista del 18 de julio de 1936, con el fin de proteger y dignificar estos enclaves, así como paralizar la construcción de cualquier elemento o edificación sobre este espacio, en el marco del protocolo de actuación que, según el artículo 18 “Fosas comunes en cementerios” de la futura Ley de Memoria Democrática de Andalucía, establecerá los mecanismos con los que dignificar las fosas comunes en los cementerios municipales.

TERCERO: Promover la celebración del II Homenaje en apoyo a las Víctimas del Franquismo, en el Casino de la Exposición.

CUARTO: Que el Ayuntamiento de Sevilla adopte las medidas oportunas para la determinación de los escudos, insignias, placas o el resto de menciones conmemorativas de exaltación personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la dictadura franquista que pudieran existir en la Ciudad y que deban ser retirados a los efectos del artículo 15.2 de la Ley 52/2007.

QUINTO: Que el Ayuntamiento de Sevilla promueva, tras su identificación, la realización documentada de un Catálogo de los Lugares de Sevilla que pudieran ser considerados, en aplicación de la futura Ley Andaluza de Memoria Democrática, como Lugares de Memoria Democrática de Andalucía en los términos que se recogen en el artículo 21 del proyecto de la citada Ley; que, conjuntamente con la Junta de Andalucía y en aplicación de esta futura Ley, lleve a cabo la señalización de todos estos espacios, lugares o senderos de memoria; y que, tras elevar la correspondiente propuesta al Consejo de Gobierno Andaluz, se lleve a cabo la correspondiente inscripción en el futuro Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía en los términos que contempla el artículo 23 del proyecto de Ley Andaluza de Memoria Democrática.

SEXTO: Declarar y conmemorar el 14 de junio de cada año como el Día de las Víctimas de la Represión Franquista.

SÉPTIMO: Habilitar un espacio para el uso de las Asociaciones Memorialistas, así como para documentación y archivo en la antigua cárcel de La Ranilla.

OCTAVO: Promover una moción específica por parte de este Pleno de Apoyo a la Querrela Argentina.”

En el turno de Explicación de Voto, intervienen los Grupos de los Partidos de Ciudadanos, Participa Sevilla y Socialista.

23.- Propuesta para que se declare Sevilla como Municipio opuesto al Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones. (ENMIENDAS)

En 2013, la Comisión Europea recibió el mandato de los estados miembros de la Unión Europea (UE) de negociar con los Estados Unidos (EEUU) el Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones (ATCI, más conocido como TTIP por sus siglas en inglés), también conocido como Acuerdo Transatlántico de Libre Comercio (TAFTA) presuntamente con el fin de incrementar el comercio entre la UE y EEUU, reduciendo las barreras no arancelarias, con objeto de conseguir crear empleo, crecimiento económico y mejora de la competitividad.

Desde entonces, UE y EEUU están negociando en secreto, con un intolerable déficit de transparencia y control por parte de la ciudadanía y de sus representantes políticos (parlamentos nacionales y europeo) un amplio acuerdo de liberalización de comercio e inversiones, que representa un serio peligro para la democracia y la debida protección de los derechos en materia de sanidad y educación, del medioambiente, nuestros derechos digitales o como consumidores, anteponiendo el interés comercial de los inversores y empresas transnacionales (ETN) al interés general.

Esta “mayor liberalización de las relaciones comerciales EE.UU-UE”, tal como está concebida, implicaría una rebaja de los estándares europeos y americanos, es decir de las regulaciones que protegen al consumidor, a los trabajadores y al medioambiente, ya que se enfrentan a los beneficios de las corporaciones. De esta manera, y bajo este principio, se pondría fin al “Principio de precaución” vigente en Europa que regula la legislación sobre alimentación y derechos de los consumidores europeos.

Este acuerdo supondrá la mercantilización absoluta de nuestras vidas y el sometimiento total de la soberanía de los estados a los intereses de las grandes corporaciones, con acuerdos que se están negociando en secreto, casi nula transparencia y sin ningún control por parte de organismos públicos que representan a la ciudadanía.